



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ACUERDO REGIONAL N° 001-2016-GR.LAMB/CR

Chiclayo, 06 de enero del 2016

VISTO:

El Oficio N° 001-2016-GR.LAMB./PR, Reg. SISGEDO N° 2243986, de fecha 04 de enero del año 2016, del Gobernador Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Lambayeque eleva a este despacho el expediente conteniendo la propuesta sobre la Relevancia y Prioridad de la Iniciativa Privada "Sistema Hídrico Integral del Valle Chancay – Lambayeque de la Región Lambayeque", con la finalidad de tratar el tema en la Sesión Ordinaria.



Que, a través del Oficio N° 100-2015/PROINVERSIÓN/DPI/JPP de fecha 28 de abril del 2015, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, remite al Gobierno Regional de Lambayeque proyectos de iniciativas privadas cofinanciadas, al amparo del Decreto Legislativo N° 1012, Ley Marco Asociaciones Público – Privadas para la generación de empleo y normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada y su Reglamento aprobado por D.S. N° 127-2014-EF.



Que a través del Informe N° 007-2015-GR.LAMB/ORPPI de fecha 21 de mayo del 2015, el Jefe Regional de la Oficina Regional de Programación y Promoción de Inversiones, señala que el Proyecto de Iniciativa Privada Cofinanciada del año 2015 del Sector Agrario de la Región Lambayeque "Sistema Hídrico Integral del Valle Chancay- Lambayeque de la Región Lambayeque", que se pretende desarrollar mediante el mecanismo de Asociación Público Privada – APP, al amparo del Decreto Legislativo N° 1912 – Ley Marco de Asociaciones Público Privada para la generación del empleo y normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada, es considerado consistente con los objetivos estratégicos de la Región Lambayeque, en el mismo sentido se pronunció el Proyecto Especial Olmos Tinajones a través del Oficio N° 677/2015-GR.LAMB/PEOT-CG..

Que mediante Acuerdo Regional No. 097-2015-GR.LAMB./CR de fecha 18 de diciembre del 2015, el Consejo Regional en su sesión extraordinaria por unanimidad acuerda lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL DICTAMEN N° 004-2015-GR.LAMB/CPTICL con las conclusiones que contiene, respecto a la propuesta de Iniciativa Privada Cofinanciada "Sistema Hídrico Integral del Valle Chancay – Lambayeque".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR que la propuesta de Iniciativa Privada Cofinanciada "Sistema Hídrico Integral del Valle Chancay – Lambayeque de la Región Lambayeque", es consistente con la política del Gobierno Regional en temas de Desarrollo Agrícola, por lo que constituye una prioridad para el Gobierno Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- OPINAR FAVORABLEMENTE sobre la relevancia y prioridad de la propuesta de iniciativa privada cofinanciada "Sistema Hídrico Integral del Valle Chancay – Lambayeque de la Región Lambayeque" para el Gobierno Regional de Lambayeque; encontrándose el acuerdo contenido en el presente numeral condicionado a la opinión favorable



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ACUERDO REGIONAL N° 001-2016-GR.LAMB/CR

del Ministerio de Economía y Finanzas respecto del monto máximo de compromiso presupuestal, y a la opinión del mismo, respecto a la consistencia con la responsabilidad fiscal y capacidad presupuestal del Ministerio de Agricultura y Riego, en la parte que compete de la Iniciativa Privada Cofinanciada.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR el compromiso de cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional de Lambayeque de hasta el 20% de la Propuesta de Iniciativa Privada Cofinanciada "Sistema Hídrico Integral del Valle Chiclayo – Lambayeque de la Región Lambayeque", encontrándose el acuerdo contenido en el presente numeral condicionado a la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas respecto del monto máximo de compromiso presupuestal.

ARTÍCULO QUINTO.- RATIFICAR la delegación de competencias del Gobierno Regional de Lambayeque a favor del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) respecto de la de Iniciativa Privada Cofinanciada "Sistema Hídrico Integral del Valle Chiclayo – Lambayeque de la Región Lambayeque".



Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 27.2 inciso b) del D.S. N° 127-2014-EF, modificado por el D.S. N° 376-2014-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1912 – Ley Marco de Asociaciones Público – Privadas para la generación de empleo y normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada, luego que el Ministerio de Economía y Finanzas remita opinión sobre los montos máximos de los compromisos que puede asumir el Gobierno regional de Lambayeque, el Consejo Regional deberá pronunciarse sobre la Relevancia y Prioridad de la Iniciativa Privada "Sistema Hídrico Integral del Valle Chiclayo – Lambayeque de la Región Lambayeque".



Que mediante Informe Legal N° 05-2016-GR.LAMB/ORAJ, de fecha 04 de enero del 2016 el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Sede del Gobierno Regional de Lambayeque, emite opinión favorable considerando la importancia del Proyecto de Iniciativa Privada denominado "Sistema Hídrico Integral del Valle Chiclayo – Lambayeque de la Región Lambayeque", que permitirá la ampliación de la frontera agrícola en 33,200 Has. de nuevas tierras eriazas y el mejoramiento de otros aspectos; y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 27.2 inciso b) del D.S. n° 127-2014-EF, modificado por el D.S. N° 376-2014-EF, es PROCEDENTE que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque DECLARE la relevancia y prioridad de la Iniciativa Privada Cofinanciada "Sistema Hídrico Integral del Valle Chiclayo – Lambayeque de la Región Lambayeque".

Que, de conformidad con los Arts. 15°, inc. a) y 39° de la Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por Unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 06.ENE.2016;



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ACUERDO REGIONAL N° 001-2016-GR.LAMB./CR

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR el Acuerdo Regional No. 097-2015-GR.LAMB./CR, aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 2015, que declara la propuesta de Iniciativa Privada Cofinanciada "Sistema Hídrico Integral del Valle Chancay – Lambayeque de la Región Lambayeque" consistente con la política del Gobierno Regional en tema de Desarrollo Agrícola, por lo que constituye una prioridad para el Gobierno Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- OPINAR FAVORABLEMENTE sobre la relevancia y prioridad de la propuesta de Iniciativa Privada Cofinanciada "Sistema Hídrico Integral del Valle Chancay – Lambayeque de la Región Lambayeque" para el Gobierno Regional.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR el compromiso de cofinanciamiento de la propuesta de Iniciativa Privada Cofinanciada "Sistema Hídrico Integral del Valle Chancay – Lambayeque de la Región Lambayeque" de hasta el 20%. En el caso que en la etapa de formulación los compromisos de cofinanciamiento de la Iniciativa Privada varíen, el Gobierno Regional ratifica su compromiso de hasta el 20% del cofinanciamiento final establecido.

ARTICULO CUATRO.- FACULTAR al Gobernador Regional la suscripción de la documentación correspondiente que permita continuar con las siguientes etapas del proceso de Iniciativas Privadas Cofinanciadas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
CONSEJO REGIONAL

Abog. Miguel Arturo Bazán Zarate
CONSEJERO DEBERADO